

Río Gallegos, 19 de octubre de 2018.-

VISTO:

El Expediente Nº 74.115/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra planilla de solicitud de incentivo año 2017 del Programa de Incentivos a los Docentes – Investigadores presentada por el docente Miguel Alberto ANDRADE, conforme a lo contemplado en el Capítulo 2 - Artículo 25º - Inciso a) del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos de Docentes Investigadores;

QUE el interesado se desempeña en el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Centro Regional Patagonia Sur, Estación Experimental Agropecuaria Santa Cruz;

QUE lo actuado cuenta con el aval de la Secretaría Académica de nuestra Unidad Académica, conforme a la normativa vigente de la Universidad;

QUE mediante Nota Nº 1017/17 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del docente involucrado;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Secretaria de Investigación y Postgrado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

## EL DECANO DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- INCORPORAR a la modalidad establecida por el Artículo 25° – inciso a), del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos de Docentes Investigadores vigente, al docente Ing. Miguel Alberto ANDRADE (C.U.I.L. N° 20-28748575-2), para la percepción del incentivo a los docentes investigadores correspondiente al año 2017.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Posgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-





UNPA

Arq. Guillermo Melgarejo Decano UNPA UARG